



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12116

Martes 13 de Enero de 2015

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2014 - Dto. Nº 1790 2-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 563 y 648 12
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 529 a 540, 542 a 544, 552 a 556, 558, 559, 562 a 565 12-18
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-301 18
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-327 a XXX-364 18-22
Secretaría de Trabajo
Delegación Puerto Madryn
Año 2014 - Res. Nº 1353 y 1354 22

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIII-679 y V-364 22-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

AÑO 2014

Dto. Nº 1790 **18-12-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010; desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011; desde el 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme a los Anexos I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrogar la mensualización de los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme al Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo-Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ-Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación, Ejecución de la Política de Transporte, 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos - Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2014. Artículo 4º.- El presente Decreto será referendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Cargo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
BELINAUX, Fabián Alejandro Jesús	21.374.878	1969	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 2: Informática Jurídica			
SALES, Karina Alejandra	23.344.451	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo			
Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo			
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1986	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

ANEXO I

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
BELINAUX, Fabián Alejandro Jesús	21.374.878	1969	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 2: Informática Jurídica			
SALES, Karina Alejandra	23.344.451	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
OVIEDO, Silvina Soledad	33.771.207	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo			
Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo			
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1986	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas			
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
D'ALOSIO, Adriana Gladys	17.550.652	1964	Encargada de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales
Programa 20: Inserción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.			
Actividad 1: IGJ – Sede Central.			
ANTIECO, Víctor Fabián	21.354.134	1970	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales
Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
BASTIDA, Oscar Alejandro	24.245.600	1975	Chofer "B", Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
Programa 29: Catastro e Información Territorial			
Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial			
VITTAR RUIZ, Florencia Paola	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
BELNAUX, Fabián Alejandro Jesús	21.374.878	1969	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 2: Informática Jurídica			
SALES, Karina Alejandra	23.344.451	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
OVIEDO, Silvina Soledad	33.771.207	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
GOMEZ, Aixa Tamara	25.087.092	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
PEREZ YLLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1972	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno			
Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno			
LOPEZ GENTA, María Florencia	29.897.442	1983	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo			
Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo			
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1986	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 16: Defensa Civil			
Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
VERMUDEZ, Claudia Andrea	22.418.346	1971	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas			
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
DYALOSIO, Adriana Gladys	17.550.652	1964	Encargada de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales
CHEMIN, Andrea de Lujan	27.455.151	1980	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
COSTILLA, Rodolfo Oscar	26.057.452	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
CANESSA GUTIERREZ, Vanina	24.811.420	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.			
Actividad 1: IGJ – Sede Central.			
ANTIECO, Víctor Fabián	21.354.134	1970	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales
Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal			
Actividad 2: Formulación, Ejecución de la Política de Transporte			
GAITAN, Gerardo Oscar	24.777.297	1975	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
GONZÁLEZ, Carlos Alfredo	8.526.311	1951	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
BASTIDA, Oscar Alejandro	24.245.600	1975	Chofer "B", Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1978	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
ALEGRE, Nicolás Carlos Nahuel	33.771.763	1989	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
IBARBIA, María Milagros	26.727.468	1978	Planificador de Desarrollo "A", Código 4-121, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Programa 29: Catastro e Información Territorial			
Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial			
VITTAR RUIZ, Florencia Paola	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos			
Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos			
MALVARES, Marcos Maximiliano	25.710.747	1977	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

ANEXO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Cargo
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
BELINAUX, Fabián Alejandro Jesús	21.374.878	1969	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
IPARRAGUIRRE, María Jovita	29.908.698	1982	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Actividad 2: Informática Jurídica			
SALES, Karina Alejandra	23.344.451	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
OVIEDO, Silvína Soledad	33.771.207	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
GOMEZ, Aixa Tamara	25.087.092	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
PEREZ YLLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1972	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno

Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno			
LOPEZ GENTA, María Florencia	29.897.442	1983	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
RODRIGUEZ, Solange Micaela	33.771.249	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo

Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo			
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1986	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 16: Defensa Civil

Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
VERMUDEZ, Claudia Andrea	22.418.346	1971	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
D'ALOSIO, Adriana Gladys	17.550.652	1964	Encargada de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales
CHEMIN, Andrea de Lujan	27.455.151	1980	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
COSTILLA, Rodolfo Oscar	26.057.452	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
CANESSA GUTIERREZ, Vanina	24.811.420	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.			
Actividad 1: IGJ – Sede Central.			
ANTIECO, Víctor Fabián	21.354.134	1970	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales
JALON, Mariano Federico	26.708.467	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal			
Actividad 2: Formulación, Ejecución de la Política de Transporte			
GAITAN, Gerardo Oscar	24.777.297	1975	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
BARROS, Bárbara Elizabeth	29.645.857	1982	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
CAMPOS, Daniel Alejandro	33.771.163	1988	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
GARRO GOMEZ, Lucas Sebastián	32.568.610	1986	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MUNOZ, Gabriela Beatriz	31.504.858	1985	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
OJEDA, Sergio Mauro	24.926.668	1975	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
GONZÁLEZ, Carlos Alfredo	8.526.311	1951	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales			
BASTIDA, Oscar Alejandro	24.245.600	1975	Chofer "B", Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1978	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
ALEGRE, Nicolás Carlos Nahuel	33.771.763	1989	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
IBARBIA, María Milagros	26.727.468	1978	Planificador de Desarrollo "A", Código 4-121, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Programa 29: Catastro e Información Territorial			
Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial			
VITTAR RUIZ, Florencia Paola	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos			
Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos			
MALVARES, Marcos Maximiliano	25.710.747	1977	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

ANEXO V

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
-------------------	---------	-------	-------

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte			
IPARRAGUIRRE, María Jovita	29.908.698	1982	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
JONES, Luciano	35.887.102	1991	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Actividad 2: Informática Jurídica			
OVIEDO, Silvina Soledad	33.771.207	1988	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
GOMEZ, Aixa Tamara	25.087.092	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
PEREZ YLLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1972	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
PAZ, Karina Margot	27.322.532	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno

Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno			
LOPEZ GENTA, María Florencia	29.897.442	1983	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
RODRIGUEZ, Solange Micaela	33.771.249	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
CHAPINGO, Jessica Yanina Daniela	33.059.161	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
DIAZ, Libia Verónica	26.944.653	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo
SOTZ, Lucrecia Alejandra	29.692.338	1982	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo

Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo			
ABELAS, Jonathan Oscar	36.760.775	1992	Oficial Oficios Varios, Código 2-078, Clase III, Agrupamiento Personal Obrero
MUÑOZ, Clara Ivana	27.138.173	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Peronal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 16: Defensa Civil			
Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
VERMUDEZ, Claudia Andrea	22.418.346	1971	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio
MONSALVES, Roberto	11.900.544	1955	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio
ALE, Angela Marcela	23.065.217	1973	Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio
ONTIVEROS, Yury Emmanuel	35.887.078	1991	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble			
Actividad 1: Propiedad Inmueble			
PAZOS EVANS, Yamila Denise	17.550.652	1964	Encargada de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas			
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés			
DVALOISIO, Adriana Gladys	17.550.652	1964	Encargada de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales
CHEMIN, Andrea de Lujan	27.455.151	1980	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
COSTILLA, Rodolfo Oscar	26.057.452	1977	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
CANESSA GUTIERREZ, Vanina	24.811.420	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
PUGH, Vanesa Raquel	28.054.859	1980	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
ANDRADE, Susana Celia	5.127.982	1951	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
MORENO, Gladys Estela	11.769.555	1954	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional
ROCO, Mariano Rolando	31.388.253	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
PRIETO, Clara Luisa	20.095.412	1968	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales			
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales			
CORREA, Virginia graciaela	30.517.622	1984	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
LOPEZ, Néstor Fabián	32.887.722	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
MORALES, Carlos Magno	24.794.267	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
TROSSERO, Elso Osvaldo	14.701.864	1961	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
VARGAS, Pablo Alberto	26.727.389	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Clase	Cargo
Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.			
Actividad 1: IGJ – Sede Central.			
ANTIECO, Víctor Fabián	21.354.134	1970	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales
JALON, Mariano Federico	26.708.467	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
FUGELLIE, Laura Vanesa	26.344.167	1977	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal			
Actividad 2: Formulación, Ejecución de la Política de Transporte			
GAITAN, Gerardo Oscar	24.777.297	1975	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
BARROS, Bárbara Elizabeth	29.645.857	1982	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
CAMPOS, Daniel Alejandro	33.771.163	1988	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
GARRO GOMEZ, Lucas Sebastián	32.568.610	1986	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MUÑOZ, Gabriela Beatriz	31.504.858	1985	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
OJEDA, Sergio Mauro	24.926.668	1975	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
IGLESIAS, Karina Lorena	24.245.661	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
QUINTANA, Amanda Vanina	31.069.428	1984	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
CABRAL, Magdalena Alejandra	21.363.868	1970	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
DANTON, Walter Javier	25.082.501	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
LARA, Claudio Gastón	28.621.357	1981	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
LUKENS, Franco Marcelo	28.019.086	1981	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
MACHADO, Belia Niseas	29.260.153	1981	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
MIGUEL, Gonzalo Agustín	34.621.953	1989	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
NUÑEZ MACIEL, Patricia Alejandra	34.665.030	1989	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
PANTOJA, Jessica Soledad	29.919.572	1982	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
REYES, Matías Gabriel	32.801.514	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
RIQUELME, Ana María	16.317.308	1964	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
SERRANO, Leandro Rubén	29.037.365	1981	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
TABORDA, Walter Andrés	26.304.058	1978	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
TOLOSA, Omar Emanuel	34.275.636	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
TORO, Walter Andrés	32.142.594	1986	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
PARDO, Ximena Yanina	28.708.138	1981	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
TORRES, Claudio Ismael	31.020.387	1984	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Cargo
Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.			
GONZÁLEZ, Carlos Alfredo	8.526.311	1951	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
CAYUL, José Albino	28.054.938	1980	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
CERDA, Carlos Alberto	18.065.234	1966	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
DIUMACAN, Marta Mercedes	11.900.472	1955	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
FOLETTO, Leandro Esteban	33.345.046	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
DOMINGUEZ, Eduardo Raúl	11.328.784	1954	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
GUITART, Oscar Jacinto	26.344.783	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
GUTIERREZ, Mariano Manuel	28.144.217	1981	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
RIVAS, Lilitana Beatriz	24.744.472	1970	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
VELAZQUEZ, Mario Alberto	26.304.172	1978	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
MOYANO, Lucas Ariel	26.529.635	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
VILLAMAYOR, Roberto Luis	27.525.950	1979	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

BASTIDA, Oscar Alejandro	24.245.600	1975	Chofer "B", Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1978	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
ALEGRE, Nicolás Carlos Nahuel	33.771.763	1989	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
IBARBIA, María Milagros	26.727.468	1978	Planificador de Desarrollo "A", Código 4-121, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
JINDRA, Bruno Martín	31.295.131	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Programa 29: Catastro e Información Territorial

Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial

VITTAR RUIZ, Florencia Paola	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MOCHNACS, Alejandro Fabián	21.661.016	1970	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos

Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

MALVARES, Marcos Maximiliano	25.710.747	1977	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet Verónik	18.868.665	1971	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 563 17-11-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 502/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 111 - Programas 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 648 23-12-14

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.», por la adquisición de un (1) equipo de sonido destinado a la Escuela N° 7722 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$23.468,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.3, 4.3.4 Y 4.3.5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**Res. N° 529 03-12-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN» por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.00) representada por su Intendente el Señor Luis Oscar García con D.N.I. N° 13.814.800, destinada a financiar los Proyectos: «Animación de Fiestas Infantiles a Domicilio -Titular: Señora Lidia Susana CARRASCO (D.N.I. N° 13.065.538), «Equipamiento de Gimnasia» - Titular: Señora Lorena Muriel ANDRADE (D.N.I. N° 28.356.534) y «Hospedaje La Bella Durmiente» - Titular: Señora Elena Mercedes PONCE (D.N.I. N° 13.652.214) que fueran aprobados por Resolución N° 509/2014-MDTySP, en el marco del Programa NUEVAS IDEA'S CHUBUT» creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Minis-

terio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Res. N° 530 03-12-14

Artículo 1°.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Noviembre del año 2014.-

Artículo 2°.- Los proyectos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución serán financiados a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA'S CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes. –

Res. N° 531 03-12-14

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Bosques, en relación a la contratación directa del Ingeniero Forestal Mariano Fernán GÓMEZ (DNI N° 23.205.200), con el objeto de efectuar las tareas de generación de bases de datos, realización del inventario forestal y generación de bases de información geográfica, entre otras, en el marco de la implementación de la Ley Nacional N° 26.331 “Presupuestos mínimos para la protección y conservación de los bosques nativos.

Artículo 3°.- Dése intervención a la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 08 – I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 532 03-12-14

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex Dirección de Coordinación de Gestión de la ex Subsecre-

taría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca correspondiente a la comisión de servicio a la Comunidad Mapuche de Lago Rosario y Sierra Colorada realizada por los señores GOMEZ, Mariano Fernán (DNI N° 23.205.200) y GUERRA, Fabián Alberto (DNI N° 23.114.701), según Solicitud N° 98.262 y Cierre de Comisión obrante a fojas 10.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques a gestionar el pago a los agentes mencionados en el artículo anterior la suma de PESOS CIENTO TRECE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 113.10) a cada uno de ellos, en concepto de viáticos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 226,20) se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08 / Inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 2-Viáticos del personal y contratados / Fuente de Financiamiento: 503-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Res. N° 533**03-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la Subsecretaría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente al pago de mano de obra al primer service de 10.000 kms del vehículo Volkswagen Amarok año 2013, dominio MFK 976, según Factura N° 0002-00016830 de la firma «TALLER ANGELICA» de Manuel Alfonso NEGRÓN AGUILAR (CUIT N° 23-92486021-9) por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.719,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques y Parques a gestionar el pago detallado en el Artículo anterior a favor de la firma «TALLER ANGELICA» de Manuel Alfonso NEGRÓN AGUILAR (CUIT N° 23- 92486021-9).

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.719,00) se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 01-Conducción Subsecretaría de Bosques / Actividad: 01-Conducción Desarrollo Forestal / Inciso: 2 Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 6-Combustibles y lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 752,00) / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 6-Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 967,00) / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Res. N° 534**03-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la Subsecretaría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente a la compra de una nueva fuente de alimentación para PC de esa Subsecretaría, según Factura N° 0003-00019123 de la firma «FULL ELECTRONIC» de Gustavo Eduardo PARODI (CUIT N° 23-11870321-9) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques a gestionar el pago detallado en el Artículo anterior a favor de la firma «FULL ELECTRONIC» de Gustavo Eduardo PARODI (CUIT N° 23-11870321-9).-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 01-Conducción Subsecretaría de Bosques / Actividad: 01-Conducción Desarrollo Forestal / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 7-Repuestos, materiales y accesorios para maquinas Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Res. N° 535**03-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la Subsecretaría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente a la compra de artículos de librería para la Delegación de Río Pico, según FACTURA N° 0023-00003456 de la firma PAPER & TOYS S.R.L.» con (CUIT N° 30-70778583-3) por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.860,20).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques y Parques Ministerio de Desarrollo a gestionar el pago detallado en el Artículo anterior a favor de la firma «PAPER & TOYS S.R.L.» con (CUIT N° 30- 70778583-3).-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.860,20) se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 01-Conducción Desarrollo Forestal / Inciso: 2 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 1-Papel por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 261,10) / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 2- Elementos de Oficina, material didáctico y de

recreación por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.588,10) / Inciso: 2 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 9-Otros productos de papel por la suma de PESOS ONCE (\$ 11,00) / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Res. N° 536 **03-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex Subsecretaría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente a la comisión de servicio a las localidades de Alto Río Senguer y Río Pico, realizada por los señores BERON, Fabio (DNI N° 20.095.849), DE MARIA; Gabriel Walter (DNI N° 21.586.426) y GOMEZ, Mariano Fernán (DNI N° 23.205.200), según Solicitud N° 97.827 y Cierre de Comisión.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques a gestionar el pago a los agentes mencionados en el artículo anterior la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 942,50) a cada uno de ellos, en concepto de viáticos y de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 971.00) a favor del agente DE MARÍA, Gabriel Walter en concepto de combustible.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.798,50) se imputó en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08 Protección Ambiental de Bosques Nativos/ Inciso: 2 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 6 Combustibles y lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 971.00) e Inciso: 3 / Partida Parcial: 7 / Partida Parcial: 2-Viáticos del Personal y Contratados por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (2.827,50) / Fuente de Financiamiento: 503-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Res. N° 537 **03-12-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°.Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la señora Verónica Johanna MENDOZA, (DNI N° 33.611.015), con el objeto de asistir al Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en la elab-

boración de informes, en los cuales se dé cuenta de los ensayos de calidad de lana y otras fibras, ensayos comerciales, de mediciones adicionales, de fibras con valor agregado y de fibras industriales, que se realizan en el Laboratorio de Lanasy de Rawson, de la Estación Experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), mediante informes mensuales que serán presentados al Ministerio citado.-

Artículo 3°.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 538 **03-12-14**

Artículo 1°.- Vedar a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de la especie *Mytilus edulis platensis* (mejillón) en la Zona de Cabo Raso.-

Artículo 2°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 3°.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Res. N° 539 **03-12-14**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Director General de Ganadería y Agricultura dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura de este Ministerio, Ingeniero Agrónomo Ariel Aguirre (D.N.I. 17.812.955 - Clase 1966) como representante provincial para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria del Consejo de Administración de FUNBAPA la que se realizará en la sede SENASA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de diciembre de 2014.-

Res. N° 540 **01-12-14**

Artículo 1°: Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°: APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma MB SPORT de Remigio BRICEÑO - CUIT N° 20-07317375-3 por el servicio de reparación del vehículo Chevrolet S10 dominio ERO 660 que presta servicios actualmente en la Dirección General de Pesca Continental.-

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a efectuar el pago al proveedor mencionado en el Artículo anterior según Presupuesto N° 0028

adjunto a fojas 06 del presente trámite, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.000,00).-

Artículo 4°: Imputese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 61 -Programa 1 - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 4.14-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero— Ejercicio 2014.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Res. N° 542 05-12-14

Artículo 1°: AUTORIZASE a los señores Mariano Alberto PERALTA (DNI 11.006.104), Carlos Aníbal PERALTA (DNI 8.396.977) y Jorge Omar MARTÍNEZ DNI 7.812.685, con domicilio fijado en Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 26 «Campo de Deportes La Mata» de la ciudad de Comodoro Rivadavia a constituir hipoteca en 1° grado de privilegio por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000), a favor del Banco del Chubut S A sobre los inmuebles identificados como Fracción 3 del Área de Reserva del Parque Industrial, Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut y Parcela 2. Macizo 9. Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matriculas (03-6) 7.081 y (03-06) 134.878 respectivamente.-

Artículo 2°: La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la Escribanía que el interesado y/o entidad bancada determinen.-

Artículo 3°: Oportunamente los señores Mariano Alberto PERALTA, Carlos Aníbal PERALTA y Jorge Omar MARTÍNEZ notificarán a este Ministerio a través de la Dirección de Política y Fiscalización Industrial, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado a los efectos de su incorporación en las actuaciones.-

Res. N° 543 10-12-14

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Pesca, dependiente de la Subsecretaría de Pesca, en relación a la contratación directa de la firma Roble Tour. de José Luis ROBLE (CUIT N° 20-17548417-6), por la provisión del servicio de traslado de los agentes de la Subsecretaría de Pesca afectados al puesto de control El Desempeño, diariamente desde sus domicilios particulares en la ciudad de Puerto Madryn hasta el puesto citado y viceversa, entre los meses de marzo, abril y mayo de 2014.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Roble Tour, de José Luis ROBLE (CUIT N° 20-17548417-6), de

la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-1 - Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2014.-

Artículo 5°- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Res. N° 544 10-12-14

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 6° de la Resolución N° 455/14-MDTySP, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 6°.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/14 - MDTySP, al Director de Promoción y Gestión, señores Carlos JONES, al Director de Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación, señor Alejandro AGÜERO BRUNT y al Jefe de Departamento Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Pesca, señor Diego AGUILAR.-

Res. N° 552 17-12-14

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por el ex Subsecretario de Coordinación del entonces Ministerio de Producción, correspondiente a la impresión de Folletería para Comercios Cartel para Góndola «ACUERDO DE PRECIOS PRODUCTOS DE LA CANASTA NAVIDEÑA/ 2013», según Presupuesto N° 0001-00000613 de la firma «GRABART IMPRESIONES» con (CUIT N° 27-29115683-0) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago del monto detallado en el artículo anterior a favor de la firma «GRABART IMPRESIONES» con CUIT N° 27-29115683-0.-

Artículo 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 2-Producción de Actividades Productivas y Mercados / Actividad: 01-Actividades Productivas y Mercados / Inciso: 3 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 3-Impronta, publicaciones y reproducciones / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 553 17-12-14

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por el ex Di-

rector General de Gestión Productiva del entonces Ministerio de la Producción, quien solicitó se trámite el pago al Hotel «SAMAY HUASI» de Desarrollos Patagónicos S.R.L. (CUIT N° 30-70864034-0), correspondiente al alojamiento de la profesional Silvina SAADE, quien disertó en el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, según Factura N° 0001-00005203 con fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00).-

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago del monto detallado en el artículo anterior a favor de la firma «SAMAY HUASI» de Desarrollos Patagónicos S.R.L. (CUIT N° 30-70864034-0).-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00) se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 22-Producción de Actividades Productivas y Mercados / Actividad: 01- Actividades Productivas y Mercados / Inciso: 3 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 6- Alojamiento / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 554**17-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la utilizó la ex Dirección de Comunicaciones de la ex Subsecretaría de Coordinación del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosque y Pesca, para la confección de stand institucional en INTA EXPONE 2013 realizada en la Sociedad Rural de Trelew en el mes de Octubre de 2013, según las Facturas 0001- 00000304 de la firma «GRABART» de Vanesa MERTL (CUIT N° 27-29115683-0) por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), N° 0002-01664491 y N° 0002-01664487 de la firma «PERREN Y CIA S.A.» (C.U.I.T. N° 30-55236265-5) por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.221,16).-

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a abonar el monto detallado en el artículo anterior a la firma «GRABART» de Vanesa MERTL y a gestionar el pago de la firma «PERREN Y CIA S.A.».-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.421,16) se imputó en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T.y S.P / Inciso: 2 / Partida Principal: 3 / Partida

Parcial: 1-Papel por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 3-Materiales elementos de ferretería y accesorios para obras por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 199,38) / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 9-Otros bienes de consumo por la suma de PESOS NOVENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 90,72) e Inciso: 2 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 5- Madera, corcho y sus manufacturas por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.931,06) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 555**17-12-14**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la aprobación del proyecto identificado como «El carrito Loco» cuyo titular es la señora HEREDIA CRISTINA HORTENSIA (D.N.I. N° 23.229.386).-

Artículo 2°.- Desaféctese el monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) destinado a financiar el proyecto detallado en el precedente Artículo 1°, el cual será destinado por la Municipalidad de Camarones a la financiación de otros proyectos en el marco del Programa «Nuevas IDEA's - Chubut».-

Res. N° 556**17-12-14**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 4858/2014 MDTySP.-

Artículo 2°.-Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Res. N° 558**18-12-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 523/14-MDTySP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a efectuar el pago del anticipo del cuarenta por ciento (40%) del Aporte No Reintegrable destinado a la COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO de acuerdo a los requisitos efectivizados en el Decreto Provincial N° 1625/2014, de fecha 25 de noviembre de 2014».-

Res. N° 559**19-12-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago del Aporte No Reintegrable destinado a PETROMINERA CHUBUT S.E. (CUIT N° 30-99928434-1)

de acuerdo a los requisitos, efectivizados en el Decreto Provincial N° 1795 y 1796 de fecha 18 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 03-Proyecto Productivo Comarca Virch Valdés / Inciso: 5 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 7-Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 6.05-BODIC I Ley II N° 151 / Ejercicio 2014.

Res. N° 562 19-12-14

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma Image Patagonia S.R.L. (CUIT N° 30-71117936-0), el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 08/14: "Alquiler de cinco (5) máquinas fotocopadoras destinadas al Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos por un período de 24 meses", por cumplimiento con lo requerido en cuanto a condiciones y especificaciones técnicas y por resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-2-2- Fuente de Financiamiento 111 — Ejercicio 2014, debiendo preverse el gasto que demande el cumplimiento de la misma para los Ejercicios 2015 y 2016.-

Artículo 3°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Res. N° 563 19-12-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN» « por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) representada por su Intendente Sr. Antonio F. REATO con D.N.I. N° 12.795.116, destinado a financiar el Proyecto: «Moni Gym» - Titular: Señora Mónica Patricia NUÑEZ (D.N.I. N° 20.339.556) que fueran aprobados por Resolución N° 522/2014-MDTySP, en el marco del Programa 'NUEVAS IDEAS. CHUBUT» creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2°- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los

términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Res. N° 564 19-12-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) representada por su Presidente el Señor Antonio SÁNCHEZ con D.N.I. N° 13.210.593, destinado a financiar el Proyecto: «Los Nietos» - Titular: Señora Adela ESPINOZA (D.N.I. N° 14.815.520) que fuera aprobado por Resolución N° 522/2014-MDTySP, en el marco del Programa «NUEVAS I.D.E.As. CHUBUT» creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2°- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67,-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Res. N° 565 **19-12-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL" por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) representada por su Intendente Sr Rafael WILLIAMS con D.N.I: N° 7.615.516, destinado a financiar los Proyectos: «Ropa Deportiva» - Titular: Señor Juan Cruz TAPIA (D.N.I. N° 38.536.073) y Gimnasia Funcional» - Titular: Señor Víctor Hugo AMORETTI (D.N.I. N° 25.724.916) que fueran aprobados por Resolución N° 522/2014-MDTySP, en el marco del Programa "NUEVAS I.D.E.As. CHUBUT" creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-301** **30-12-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 04 de Noviembre del 2014, la renuncia presentada por la agente ARDILES Cecilia (M.I. N° 31.248.085 - Clase 1985) al cargo Jefa Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud en la Jerarquía 9 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente solo fue designada al mencionado cargo y no pertenece a la planta del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXI-327** **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PEÑIPIL, Héctor Gerardo (M.I. N° 20.541.591 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-328 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PARADISO, María Angélica (M.I. N° 12.568.808 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-329 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CARRASCO, Daniel Adrián (M.I. N° 21.713.196 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-330 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VALENTE, Daniel Alberto (M.I. N° 13.777.058 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-331 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector MUÑOZ, Sandra Fabiana (M.I. N° 18.238.037 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-332**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal RECCHIA, Nérida del Carmen (M.I. N° 17.857.404 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-333**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ÑANCUFIL, Juan Carlos (M.I. N° 17.797.866 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, Conforme lo previsto En el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-334**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector HARRIS, Rodolfo Marcelo (M.I. N° 20.843.676 Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-335**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal NAPAL, Nelson Alberto (M.I. N° 16.678.010 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-336**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal DIAZ, Pedro Eusebio (M.I. N° 16.474.393 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-337**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor TILLERIA, Andrés Alejandro (M.I. N° 20.339.734 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-338**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LUNA, Mónica Elizabeth (M.I. N° 14.719.382 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-339**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal NIL, Ángel Segundo (M.I. N° 14.898.176 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que presente el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-340**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GONZALEZ, Nelson Felipe (M. I. N° 20.843.256 – Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-341**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AGUILERA, Edgardo Raúl (M.I. N° 16.421.392 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-342 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DOMINGUEZ, Norberto Julio (M.I. N° 17.372.505- Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-343 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PAZ, Rubén Gerardo (M.I. N° 16.434.974 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-344 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PEREZ, Maximiliano Guillermo (M. I. N° 20.236.224 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-345 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PALMA, Héctor Cesar (M.I. N° 20.094.925 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-346 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector DIOSQUEZ, Marcelo Domingo (M.I. N° 21.340.611 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-347 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ALMONACID, José Eduardo (M.I. N° 12.041.642 Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-348 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BARRIGA, Omar Edgardo M.I. N° 11.001.077 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-349 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CONTRERAS, Alejandro Daniel (M.I. N° 14.819.485-Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-350 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal REYNOSO, Walter Enrique (M.I. N° 14.835.126 -Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-351 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GRENILLON, Juan José (M. I. N° 14.627.126 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-352**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal RECCHIA, Ángel Antonio (M. I. N° 16.421.084 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-353**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ARRUABARRENA, Sandra Griselda (M.I. N° 20.237.091 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-354**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector HEREDIA, Paulo Daniel (M.I. N° 21.534.671 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-355**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante RUA, Viviana Edith (M.I. N° 20.095.847 -Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-356**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero AQUINO, Ramón Ricardo (MI N° 17.697.565 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-357**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ACOSTA, Omar Rubén (M.I. N° 13.922.547 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-358**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GONZALEZ, Fernando José Martiniano (M.I. N° 18.448.128 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-359**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GONZALEZ, Pedro Enrique (M. I. N° 17.041.020 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-360**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector GOMEZ, Cesar Abel (M.I. N° 20.237.607 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-361**22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector QUISLE, Héctor Ovidio (M.I. N° 21.560.696 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-362 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector VILLARRUEL, Miguel (M.I. N° 16.841.639 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-363 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor REINOSO, Oscar Héctor (M.I. N° 16.177.264 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el nominal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXI-364 **22-12-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PEREZ, Oscar José (M.I. N° 17.285.050 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**SECRETARIA DE TRABAJO – DELEGACION
PUERTO MADRYN**

Res. N° 1353 **16-12-14**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0355/14 a la firma "YAGANES S.A." CUIT N° 30-71236730-6, con domicilio fiscal en Suipacha 1111 Piso 18 esquina Santa Fé de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio laboral dentro de las instalaciones de Conarpesa S.A. de esta ciudad, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) LCT Art. 138 (no presenta recibos de haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014); 2) Ley X N° 42 (no presenta constancias de acreditación bancaria correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014); 3) LCT Art. 126 y 128 (falta de pago de los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014), afectando con este proceder a todo el personal dependiente de la firma (siendo cincuenta y seis (56) los mismos), infringiendo el Art. 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso "d" de la Ley X N° 15, en esta Delegación

Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de esta ciudad de Puerto Madryn, para el día 17 de marzo de 2015 a las 11:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.-

Res. N° 1354 **16-12-14**

ARTICULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0351/14 a la firma "YAGANES S.A." CUIT N° 30-71236730-6 con domicilio fiscal en Suipacha 1111 Piso 18 esquina Santa Fé y domicilio laboral dentro de las instalaciones de Conarpesa S.A., por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) CCT 372/04 (nómina de personal efectivo y/o contratado, donde conste CUIL, fecha de ingreso y categoría); 2) LCT Art. 52 (Libro de Sueldos y Jornales); 3) Contratos; 4) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 5) Art. 57 CCT 372/04 (planillas de ingreso y egreso del personal); 6) Acta constitutiva de la sociedad); 7) Ley X N° 15 Art. 35 (Registro de Empleador Provincial); 8) CCT 372/04 Art. 47 (cuota sindical Aporte Solidario); 9) CCT 372/04 Art. 46 (Contribución Empresario F.T.I.A.); 10) Res. Gral. 189/05 Art. 8 (Claves de Altas Tempranas AFIP – DGI); 11) Ley 24241 Art. 12 (Formulario 931 – Jubilación); 12) Ley 23660 Art. 19 (Formulario 931 – Obra Social); 13) Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931 – A.R.T.); 14) Res. 37/10 Art. 19 (constancia de exámenes médico preocupacionales); 15) Ley 24557 Art. 27 (contrato con la A.R.T. y nómina de personal); 16) Dec. 1567/74 (contrato con el Seguro de Vida Obligatorio y nómina); 17) Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto al personal relevado en Anexo I del Acta N° 5636), infringiendo al Artículo 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15.

ARTICULO 2º: Fijar la audiencia prevista en el Artículo 31 inciso d) de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 17 de marzo de 2015 a las 10.30 hs. pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° XIII-679- ME y V- 364 - MCG **15-12-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones, a partir del 13 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en Asesoría General de Gobierno - Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete

te, a las agentes SALONE, Andrina Vanesa (M.I. N° 26.304.012 - Clase 1977) y OLIVERA, Anahí Virginia (M.I. N° 26.762.718 - Clase 1978), quienes desempeñan funciones Administrativas en la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de las agentes citadas deberá remitir en forma mensual un informe al Departamento Personal No Docente del Ministerio de Educación, de la asistencia de las agentes citadas a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURIN y CLELIA MANRIQUEZ, para que se presenten en autos: CURIN, JOSE y MANRIQUEZ CLELIA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 762 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26 de Noviembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-01-15 V: 14-01-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVA JOSE LUIS, para que lo acrediten en autos: SILVA JOSE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO, Expte. N° 1621/2014. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-01-15 V: 15-01-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRITCHARD, HARRIETT MURIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 9 de Diciembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-01-15 V: 14-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PRPIC MARKO, PRPIC ROBERTO y TOMICIC MARIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PRPIC, MARKO, PRPIC, ROBERTO, TOMICIC, MARIA s/Sucesión Ab-Instetato" (Expte. N° 3672/2014), que tramitan por ante este juzgado y secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2014. Secretaría N° 2, Laura Rosana Causevich, Secretaria.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-01-15 V: 13-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en, Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA HIDALGO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOMINGA HIDALGO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 3697/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut) en el Diario El Patagónico de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-01-15 V: 13-01-15.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. BELLO GALARETTO OSCAR CESAR, DNI N° 93.709.971 con domicilio en calle Lezana N° 760 de la ciudad de Trelew, anuncia la transferencia de la totalidad del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de **Alineación Oscar**, ubicado en la calle Lezana N° 731 de Trelew, a favor del Sr. GALLO NESTOR EDUARDO, DNI N° 14.894.918, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 987 de Río Grande Tierra del Fuego. Dicho fondo de comercio está dedicado a Taller mecánico de alineación y balanceo. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Mitre N° 685 de Trelew.

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

“SABORES GOURMET S.R.L.”

CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Romina Isabel CARDENAS, CUIL 27-34144583-9, argentina, soltera, DNI N° 34.144.583, nacida el 05/01/1989, comerciante, con domicilio en calle Transporte Villarino N° 361, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Nora del Carmen VIDAL, CUIL 23-13564325-4, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Oscar Orlando Cárdenas, DNI N° 13.564.325, nacida el 11/10/1957, comerciante, domiciliada Transporte Villarino N° 361, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 634 de fecha 29/10/14 y N° 732 del 18/12/14 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: “SABORES GOURMET S.R.L.”.- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, venta directa de alimentos, producción y distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, 2) La compra-venta y alquiler de vajilla y equipamientos gastronómico, 3) Servicio de catering y eventos, 4) Organización integral de eventos sociales y empresariales, 5) Explotación de locales comerciales destinados a la venta comida elaborada, 6) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o personas en particular o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) manufactura de productos alimenticios y su comercialización, transporte y distribución. II) Diseño y montaje de locales comerciales destinados a la elaboración, venta y expendio de sustancias alimenticias, 7) Contratación por cuenta e inte-

rés de un tercero o propio de personal de servicio gastronómico.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.-7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), dividido en 1000 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: 500 cuotas sociales la señora Romina Isabel CARDENAS y 500 cuotas sociales la señora Nora del Carmen VIDAL.- 8) La sociedad será Representada y Administrada por UN (1) Socio Gerente, quien tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.- 9) Cierre Balance: 30 de Septiembre.- 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Avenida Hipólito Yrigoyen 324, de esta ciudad, Provincia del Chubut.- b) Se designa Gerente a la señora Romina Isabel CARDENAS con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15

“TECNO SOLUCIONES S.R.L.”

CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Mónica Natalia Orozco, argentina, nacida el 25/09/1976, DNI N° 25.585.188, CUIT/CUIL 27-25585188-3, de estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Javier Castillo, comerciante, domiciliado en Calle Antonio Moran 592 de esta ciudad y Pablo Martín Segovia, argentino, nacido el 10/04/1970, DNI N° 21.547.992; CUIT 20-21547992-8, casado en primeras nupcias con Moira Silvina Morillo, comerciante, domiciliado en Tierra del Fuego N° 195 Barrio 13 de Diciembre, de esta ciudad, Provincia del Chubut. 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 629 de fecha 28/10/14 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: “TECNO SOLUCIONES S.R.L.”.- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros bajo cualquier forma jurídica, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior, a la compra, venta, desarrollo y renta en modalidad SaaS (Software como servicio) de SISTEMAS DE INFORMATICOS, equipos de computación, equipos de vigilancia, sistemas robóticos y tecno-

logía en general, como así también a brindar servicios relacionados con la seguridad informática y otros rubros de tecnológicos.- 7) El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL, dividido en mil cuotas de pesos cien cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. Mónica Natalia Orozco, seiscientos cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y el Sr. Segovia Pablo, cuatrocientas cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).- 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de gerentes.- 9) Cierre Balance: 30 de abril de cada año.- 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Sede Social: Calle Tierra del Fuego N° 195 B° 13 de Diciembre de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15

“Yael Servicio SRL.”

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que mediante escritura pública N° 695 de fecha 27/11/2014 ante el Reg. Notarial N° 22, donde se establece reformular la cláusula tercera del contrato constitutivo de la sociedad “Yael Servicio SRL.”, quedando redactada de la siguiente manera: “TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: A) Prestar servicio de mantenimientos de edificios en general, prestación de servicios de maestría, portería, vigilancia y limpieza.- B) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de flota liviana, pesada y/o trailers.- C) Alquiler de bienes muebles, en especial vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos.- D) Prestación de servicio de intermediación inmobiliaria, pudiendo realizar la administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales.- E) Prestación de servicios de soldadura en general para la industria.- F) Comprar, vender, distribuir toda clase de insumos para limpieza y seguridad.- G) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades antes mencionadas.- H) Podrá asesorar, proyectar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería, de saneamiento, vial o

industrial, obras de construcción ambientales, con el desarrollo de productos de energías alternativas, etc. y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, ya sea por sí o bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- “

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15

«TENEX S.R.L.»

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de TENEX SRL.- I) CEDENTES: Germán Anselmo SOLALIGA, CUIL 20-28314142-0, argentino, soltero, DNI N° 28.314.142, nacido el 28 de Mayo de 1.981, empresario, domiciliado en Avenida Estados Unidos N° 1.320, de esta ciudad; Oscar Daniel ARMOA, CUIL 20-24514015-1, argentino, casado en primeras nupcias con Cintia Soledad Ferrero, DNI N° 24.514.015, nacido el 06 de Abril de 1.975, empresario, domiciliado en Avenida Kennedy N° 1.430, Piso Segundo, Departamento «F», de esta ciudad.

CESIONARIOS: Ricardo Angel FARIAS, CUIL 20-31167435-9, argentino, soltero, DNI N° 31.167.435 nacido el 02/02/1985, empresario, domiciliado en calle La Pampa N° 496, de esta ciudad, Juan Cruz LEDNEJ, CUIL 20-29585836-3, argentino, soltero, DNI N° 29.585.836, nacido el 23 de Octubre de 1.982, empresario, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 3.075, de esta ciudad, y el señor Alfredo Miguel REALES, CUIL 20-29957094-1, argentino, soltero, DNI N° 29.957.094, nacido el 25 de Junio de 1.983, empresario, domiciliado en calle Posta de Yatasto N° 2.650.- Por escritura pública N° 527 de fecha 19 de septiembre de 2014.- II) El cedente Germán Anselmo SOLALIGA CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales, o sea la cantidad de ciento treinta y cinco (135), que posee en la sociedad denominada «TENEX S.R.L.» a favor del cesionario Juan Cruz LEDNEJ, y II) El cedente Oscar Daniel ARMOA CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales, o sea la cantidad de ciento treinta y cinco (135), que posee en la

sociedad denominada «TENEX S.R.L.» a favor del cesionario Alfredo Miguel REALES.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y se encuentra representado por mil quinientas (1.500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- III)- MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Juan Simón ARMOA, ciento treinta y cinco (135) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, los socios Juan Cruz LEDNEJ, Alfredo Miguel REALES, Ricardo Angel FARIAS y Miguel Natanael SALUSTROS, doscientas setenta (270) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el señor Daniel Zacarías SALUSTROS, doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

«BOHDAN S.R.L.»

Por disposición de la inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2014, se constituyó «BOHDAN» S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. (Actualmente en calle Federicci N° 364).

SOCIOS: el Señor Stefan TRILA de 21 años de edad, D.N.I. 37.147.689, (C.U.I.T 20-37147689-0) de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Federicci N° 364 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y la señora Elizabeth, Esther TRILA, de 24 años de edad, D.N.I. 35.171.504, (C.U.I.T. 23-35171504-9) de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Federicci N° 364 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: A la atención de enfermos en domicilios y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis.

b) La implementación de servicios complementarios como «Servicio de radiología a domicilio» «Servicio de enfermería a domicilio» cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio.

c) Traslado por vía aérea y terrestre, en el Territorio Nacional, en las Provincias, y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con asistencia médica durante el traslado; el traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto.

También podrá importar y exportar todo lo relacionado con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil), dividido en Sesenta (60) cuotas sociales de \$ 1.000,00.- (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en este acto, por partes iguales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Elizabeth Esther TRILA, en calidad de gerente quien actuara usando su firma precedida del sello social, durara en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15.

DEL COLISEO S.A.

EDICTO LEY 21.357

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 7 llevada a cabo el día 2 del mes de Febrero del año 2011, resultó electo por el término de tres ejercicios económicos el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Antonio Vicente Del Pino (DNI 23.804.564) domiciliado en Piedrabuena 237 y la Directora Suplente: María Isabel Cardozo (DNI 22.203.327) con domicilio en Gral. Artigas 1656 ambos de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15.

DEL COLISEO S.A.

EDICTO LEY 21.357

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 8 llevada a cabo el día 27 del mes de Noviembre del año 2014, resultó electo por el término de tres ejercicios económicos el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Antonio Vicente Del Pino (DNI 23.804.564) domiciliado en Piedrabuena 237 y la Directora Suplente: María Isabel Cardozo (DNI 22.203.327) con domicilio en Gral. Artigas 1656 ambos de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15.

EDICTO

FIZA S.A.

FIZA S.A. hace saber que por decisión adoptada por Asamblea General Ordinaria N° 4 en la ciudad de Trelew, a los 22 del mes de febrero de 2014 se realizó la designación del Sr. Ponce Claudio Alejandro (CUIT 20-21780511-3, domiciliado en Puerto Remolino 3981 Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego) como Presidente del directorio y al Sr. Villafañe Eduardo Nicolás (CUIT 20-21062630-2, domiciliado en Aeroposta Argentina 765 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut) como Director Suplente, ambos por un mandato de 3 (tres) ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 13-01-15.

CONVOCATORIA

ARESIT S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "ARESIT S.A." a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el día 30 de enero de 2015, a las 14 horas, en

primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social Prefecto Furnillo 12 piso 1 B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores, decisión de continuar su trámite.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**AVISO DE PRÓRROGA – LICITACIÓN PÚBLICA
NRO. 05/2014**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 05/2014 –Adquisición de Unidades Blindadas, para el día 23/01/2015, Hora 10.00, (En la Subgerencia de Administración, Rivadavia 615, Rawson, Chubut).

I: 08-01-15 V: 13-01-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Puente sobre Río Chubut en la zona de El Elsa- Puerto de Rawson», presentado por la empresa Industrias Bass SRL., que se tramita por el Expediente N° 1982 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Rawson. Asimismo los interesados

podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente del Municipio de Rawson, sita en calle Conesa N° 68, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-01-15 V: 14-01-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW".

EXPEDIENTE N°: 2660/14

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.530.000.00).

DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ **GARANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 20 de enero de 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES AL FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES, EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Cargadoras Frontales de 2,5 m3 de 170 HP / 15 Ton., con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.150.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.770,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Rodillos Neumáticos Autopropulsados 22 Tn/100 HP sobre nueve ruedas lisas, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.637.356,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Excavadoras Hidráulicas sobre Orugas 107 KW SAE/ 22 Tn. mínimo, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.028.763,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. y 3,65 mts. de pala, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014**

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE RECIBOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES"

EXPEDIENTE N°: 180/14

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHO CIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA (\$1.817.040.00)

DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 22 de enero de 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES AL FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES, EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 22 DE ENERO DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 12-01-15 V: 16-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-14**

OBJETO: Pavimentación Calle Muster, Etapa II: entre López y Planes y Capitán Murga (Barrio Los Sauces) de la ciudad de Trelew, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.976.962,61.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.400,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Enero de 2015, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29-12-14, 05, 08, 13 y 16-01-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	8
3. Suscripción anual	M 1300	650
4. Suscripción diaria	M 2860	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.